

## Municipalidad Provincial de Contumazá

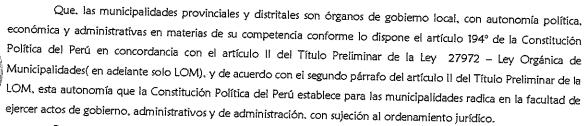
Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com 'Año de la Universalización de la Salud'



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº - 2020-MPC

Contumazá, & 1 6 ENE 2020

## VISTO; y CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas, y para efectos del Programa de Incentivos, la Municipalidad Provincial de Contumazá(en lo sucesivo la Entidad) según el Anexo de la acotada norma, está clasificada como una municipalidad tipo B comprendida en el grupo de nombre municipalidades no pertenecientes a ciudades principales-provinciales, siendo las metas a cumplir en el año fiscal 2020 según el Anexo A, las siguientes: i) Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial: ii) Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales; y. iii) Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.

Ahora bien, el numeral 17.1 del artículo 17º del citado Decreto Supremo establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador Pl, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada en el Pl. Cualquier cambio en la designación del Coordinador Pl deber ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata".

Entonces, teniendo en cuenta lo expuesto y de conformidad con el marco legal antes señalado, resulta necesario formalizar a través de la presente resolución, la designación del Coordinar PI de la Entidad para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Por lo considerandos mencionados, y de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos(PI) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, al servidor municipal que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
HERNAN RICARDO	Gerente Municipal.	26719316	hh52797@gmail.com	976998916
HERRERA APARCANA				



GERENCIA





## Municipalidad Provincial de Contumazá

Ir. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el Coordinar PI designado en el artículo anterior, debe desempeñe con sus funciones y responsabilidad establecidas en el artículo 17º del Decreto Supremo Nº 362-2019-EF y normas complementarias y conexas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los órganos y unidades administrativas de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el cumplimiento de las metas establecidas Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, faciliten la información y documentación requerida por el Coordinador PI.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, al interesado, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





